ACTA DE ENTREGA DE KITS DE AYUDA HUMANITARIA DEL CONTRATO 1368 DE 2024 DEL 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ACACIAS STORE C.S S.A.S

Entre los suscritos **POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 94.385.752 de Calcedonia Valle, quien ejerce como representante legal de la empresa ACACIAS STORE S.A.S quien a la firma del contrato No. 1368 de 2024, se denomina **EL CONTRATISTA** y **NELLY MOSQUERA GARCIA** identificada con cedula de ciudadanía 1.121.842.843 de Villavicencio Meta, obrando en calidad de Gerente de Victimas adscrita a la Secretaria de Derechos Humanos y Paz de la Gobernación del Meta, quien a la firma del contrato No. 1368 de 2024, se denomina **EL SUPERVISOR,** quienes en cumplimiento de una de las obligaciones contractuales de este contrato que tiene por objeto es: **"PROPORCIONAR ELEMENTOS Y SERVICIOS QUE GARANTIZAN LA AYUDA Y ATENCION HUMANITARIA INTEGRAL A LA POBLACION VICTIMA DE LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META",** deciden de manera unánime realizar la presente acta de entrega.

EL CONTRATISTA hace entrega al SUPERVISOR de 400 kits de ayuda humanitaria (Kit de alimentación, kit de aseo, kit diferencial y kit de cocina), esto a corte al 17 de diciembre de 2024, bajo la medida de corresponsabilidad y subsidiaridad, así:

PRODUCTO	ENTREGADOS
KIT DE ALIMENTACIÓN	147
KIT DE ASEO	110
KIT DIFERENCIAL	44
KIT DE COCINA	99

EL SUPERVISOR y EL CONTRATISTA firman la presente acta, donde se entiende y acepta las disposiciones señaladas en los requerimientos establecidos en el contrato No. 1368 de 2024 para la entrega de estos en los municipios de San Juan de Arama, San Carlos de Guaroa, Villavicencio, Puerto Rico, Cumaral, Fuente de Oro, Puerto Lleras, Cubarral, Granada, Puerto López, Mapiripán y Mesetas, donde se recibe a satisfacción y en perfecto estado. Al mismo tiempo se realizó la atención de alimentación, alojamiento y transporte de emergencia a las familias que lo solicitaron. Esto como base para la evidencia de entrega y cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, que se encuentra en los anexos del Informe de Supervisión F-BS-23.

NELLY MOSQUERA GARCÍA
Supervisor
Gerente de Víctimas

POOL ANDRÉ ROJAS GONZALEZ
Contratista
Representante Legal Acacias Store S.A.S

INFORME DE EJECUCIÓN N°001
CONTRATO No. 1368 DE 2024

OBJETO: "PROPORCIONAR ELEMENTOS Y SERVICIOS QUE GARANTIZAN LA AYUDA Y ATENCIÓN HUMANITARIA INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META"

ASPECTOS GENERALES:

CONTRATO:	1368 DEL 03 DE JULIO DE 2024
CONTRATISTA:	ACACIAS STORE SAS NIT 901272078-9 REPRESENTANTE LEGAL POOL ANDRE ROJAS GONZÁLEZ C.C. 94.385.752
OBJETO DEL CONTRATO:	**"PROPORCIONAR ELEMENTOS Y SERVICIOS QUE GARANTIZAN LA AYUDA Y ATENCIÓN HUMANITARIA INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META"**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($309.486.200,oo)
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO:	N/A
TÉRMINO INICIAL DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE.
SUPERVISIÓN:	RESOLUCIÓN No 132 DE 2024 - NELLY DEL CARMEN MOSQUERA GARCIA
FECHA ACTA DE INICIO:	22 DE JULIO DE 2024
PRÓRROGA:	N/A

En marco del cumplimento del presente contrato se relaciona a las actividades realizadas, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato N° 132/2024.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la Supervisión encaminadas a mejorar el proceso.

Para el desarrollo de las actividades correspondientes al contrato N° 1368 de 2024, se tomaron en cuenta las sugerencias planteadas por la supervisión, y se mantuvo una disposición constante para mejorar los procesos. El objetivo fue llevar a cabo las actividades y alcanzar los resultados del contrato de manera óptima.

2. Las demás contenidas en la propuesta que hacen parte integral del presente contrato.

Se dio cumplimiento a las actividades contenidas en el contrato N°1368 de 2024 y la propuesta económica, sobre lo cual se anexan las correspondientes actas de entrada a almacén departamental, actas, registros fotográficos y demás documentación anexa al presente que evidencia la idónea ejecución del mismo.

3. Garantizar la afiliación ante el sistema de Seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.

Se garantiza la afiliación y el pago al sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la Ley 100 de 1993, de lo anterior se anexa certificado firmado por el representante legal, donde se certifica los pagos de la seguridad social.

4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).

Se ha gestionado adecuadamente la documentación, cumpliendo con los parámetros establecidos por la Gobernación del Meta en relación con las actividades archivísticas en curso, dentro del marco de la ejecución del contrato N° 1368 de 2024.

5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.

Se prestaron los debidos servicios con los elementos propuestos sobre lo cual se anexa el debido informe para la ejecución del contrato N°1368 de 2024.

6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.

Tal y como se evidencia el registro fotográfico ninguna de las actividades del contrato N°1368 de 2024 se realizó con personas o material que pudiera interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pudiera ofender o causar agravio a un grupo poblacional especifico y en especial a la población atendida por este contrato.

7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.

Se ha cumplido cabalmente con la obligación de actuar de buena fe y diligentemente en su relación con el supervisor del departamento y con la Gobernación del Meta, reconociendo el rol como colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales establecidos en el contrato. En este sentido se ha mantenido una comunicación constante y oportuna, informando de manera adecuada cualquier aspecto que pudiera generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio, garantizando así la correcta ejecución del contrato y la transparencia en la gestión del mismo.

8. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.

Sobre lo anterior se realiza entrega del presente informe de ejecución de actividades previo al pago parcial acordado del contrato N°1368 de 2024 "**PROPORCIONAR ELEMENTOS Y SERVICIOS QUE GARANTIZAN LA AYUDA Y ATENCIÓN HUMANITARIA INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META**"

9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.

Se suscribió el acta de inicio del contrato N°1368 de 2024 el día 22 de julio de 2024.

10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.

Se realiza entrega del paquete documental correspondiente al pago con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.

11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.

Se asumió la carga impositiva a la que hubo lugar tal y como se relaciona en el paquete documental de cobro radicado.

12. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

Dentro de la ejecución de actividades del contrato N°1368 de 2024 se realizaron las actividades tendientes al idóneo cumplimiento del objeto contractual tal y como se evidencia en los respectivos soportes entregados en los respectivos paquetes documentales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la normatividad vigente.

Se realizó la ejecución del objeto contractual del contrato N° 1368 del 2024 **"PROPORCIONAR ELEMENTOS Y SERVICIOS QUE GARANTIZAN LA AYUDA Y ATENCIÓN HUMANITARIA INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META"** bajo la normatividad vigente establecida y en cumplimiento del alcance del objeto del contrato.

2. El contratista debe cumplir con cada una de las especificaciones técnicas del suministro en las cantidades, unidades de medida, calidad y características solicitadas por parte del departamento.

Se cumplió plenamente con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato N° 1368 de 2024, en lo que respecta al suministro de cantidades, unidades de medida, calidad y características solicitadas por el Departamento, conforme a la normativa del contrato. Adicionalmente, los elementos suministrados fueron ingresados al almacén y verificados por la supervisora del contrato.

Todas las entregas que se realizaron se hicieron bajo las condiciones técnicas, las cuales fueron ofertadas, a continuación, se relaciona contenido de cada kit, según indicaciones de estudio previo:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1.1	Frijol empacado en bolsa de polietileno X 500 GR	UND	1
1.2	Leche en polvo presentación en bolsa X 360 gr	UND	2
1.3	Lenteja empacada en bolsa de polietileno, X 500 gr	UND	5
1.4	Panela en paquete X 250 gr	UND	6
1.5	Arroz empacado en bolsa de Polietileno X 500GR	UND	8
1.6	Azúcar empacada en bolsa de polietileno x 500gr	UND	2
1.7	Café presentación en bolsa x 500gr	UND	1
1.8	Harina de Maíz en bolsa de polietileno X 500 gr	UND	4
1.9	Chocolate presentación en bolsa X 500 gr	UND	2
1.10	Harina de trigo fortificada en bolsa X 500 gr	UND	2
1.11	Pasta presentación en bolsa X 500 gr	UND	4

1.12	Aceite Vegetal en botella x 1000 cc	UND	1
1.13	Lomito de Atún en lata X 160 gr	UND	4
1.14	Bolsas plásticas de 20"x 30" calibre 3 blanca de alta densidad.	UND	1

Registro Fotográfico:



Kit de Aseo

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
2.1	Rollo de Papel Higiénico x 25 metros doble hoja Color Blanco	UND	5
2.2	Jabón en Barra para Lavar Ropa X 300 gr	UND	2
2.3	Jabón de baño X 110 gr	UND	4
2.4	Crema de dientes presentación individual X 75 CC	UND	2
2.5	Shampoo en Tarro por 400 ml	UND	1

2.6	Desodorante en crema X 50 ml	UND	1
2.7	Cepillo de Dientes en Cerda Suave para Adulto	UND	1
2.8	Máquina de afeitar desechable 3 hojas	UND	2
2.9	Toallas higiénicas presentación en paquete X10 unid	UND	2
2.10	Talco en polvo X 150 gramos	UND	1
2.11	Toalla en Hilo de 0.50 x 0.90 Metros	UND	1
2.12	Bolsas plásticas de 20"x30" calibre 1.5 blanca de alta densidad	UND	1

Registro Fotográfico:



Kit Diferencial

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
3.1	Tarro de leche iniciación de 400 gramos	UND	1
3.2	Cereal Infantil Instantáneo de 200 gramos	UND	1
3.3	Pañales desechables (3-4 etapa) paquete X 30 UND	UND	1
3.4	Tetero – 8 Oz	UND	1
3.5	Pañitos húmedos paquete X 100 UND	UND	1
3.6	Crema para bebe anti pañalitis a base de dióxido de zinc X 50 gramos	UND	1
3.7	Bolsas plásticas de 20"x30" calibre 1.5 blanca de alta densidad.	UND	1

Registro Fotográfico:



Kit de Cocina

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
4.1	Cuchara de mesa metálica	UND	5
4.2	Cuchillo de mesa metálico	UND	5
4.3	Tenedor de mesa metálico	UND	5
4.4	Pocillo en plástico polipropileno, con capacidad de 5 Oz.	UND	5
4.5	Plato en plástico polipropileno hondo 20 Oz.	UND	5
4.6	Plato pando en plástico pando 23 cm.	UND	5
4.7	Vaso plástico 12oz	UND	5
4.8	Caldero, en aluminio, de base redonda, con tapa 30 cm # 9.	UND	1
4.9	Olla en aluminio, recta, con tapa en metal, # 24	UND	1
4.10	Olla chocolatera en aluminio mediana # 5	UND	1
4.11	Cucharon para sopa metálico.	UND	1
4.12	Balde x 12 Litros plástico	UND	1

Registro Fotográfico:



3. Realizar el ingreso al almacén departamental de los elementos entregables del contrato.

Se realizaron los trámites requeridos por almacén departamental frente al contrato de suministros, de esta manera se realizó un inventario constante en cuanto a los elementos que se suministraban y los elementos que entraban de nuevo a la bodega.

De lo anterior se anexa los certificados de ingreso al almacén y salida de almacén, relacionados así:

No. DE ENTRADA	COMPROBANTE DE ENTRADA DE ALMACÉN	COMPROBANTE DE SALIDA DE ALMACÉN
1	239	170
2	240	171
3	255	185
4	262	187
5	284	216

6	306	232
7	321	244
8	357	273
9	381	296

4. El oferente deberá entregar las ayudas humanitarias a demanda tipo (kit de alimentación, kit de aseo, kit diferencial y kit de cocina) en la alcaldía municipal de los municipios del departamento del Meta que soliciten la ayuda humanitaria inmediata con los estándares de calidad y cantidad definidos por la Secretaría de Derechos Humanos y Paz del Departamento del Meta.

Se ha realizado la entrega de las ayudas humanitarias inmediatas en las alcaldías de los municipios según la solicitud de la supervisora del contrato, hasta el momento del presente informe se ha entregado 147 kits de alimentación, 110 kits de aseo, 44 kits diferenciales y 99 kits de cocina.

Los Kits mencionados anteriormente fueron entregados en los siguientes municipios, a la fecha la entrega de los Kits de alimentación, cocina, aseo y diferencial se distribuyeron en base a las solicitudes que cada municipio envió a la secretaría de derechos humanos y paz, estas solicitudes se realizan debido a que los municipios solicitantes agotaron los recursos destinados para la entrega de ayuda humanitaria inmediata a la población víctima solicitante.

RELACIÓN DE MUNICIPIOS - ENTREGA DE KITS AYUDAS HUMANITARIAS

Cabe mencionar que los elementos suministrados en cada uno de los Kits cumplieron a cabalidad con cada una de las siguientes especificaciones y condiciones estipuladas en la oferta y el contrato N°1368.

Municipio	Kit Alimenticio	Kit Aseo	Kit Cocina	Kit Diferencial
San Juan de Arama	8	4	5	2
San Carlos de Guaroa	11	6	11	6
Puerto Rico	8	3	8	5
Cumaral	12	6	7	1
Fuente de Oro	6	3	4	2
Puerto Lleras	1	1	0	0
Cubarral	1	1	1	0
Granada	61	60	15	13
Puerto López	39	26	30	15
Mapiripán	0	0	18	0
TOTAL	**147**	**110**	**99**	**44**

5. El contratista deberá asegurar el transporte eficiente y seguro de los kits a los lugares designados en cada uno de los lugares designados en cada municipio del Departamento del Meta, garantizando la integridad y la calidad de los productos durante el traslado.

Se realizó el transporte eficiente y seguro de los kits solicitados por los municipios del departamento del Meta, de esta manera se garantizó la integridad y la calidad de los productos durante el traslado a los sitios de entrega, en los municipios de San Juan de Arama, San Carlos de Guaroa, Villavicencio, Puerto Rico, Cumaral, Fuente de Oro, Puerto Lleras, Cubarral, Granada, Puerto López, Mapiripán y Mesetas.

Anexo 01: EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL TRANSPORTE UTILIZADO PARA LA ENTREGA DE LA AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA.

6. El contratista está obligado a realizar la entrega de los kits de ayuda humanitaria dentro de los 5 días siguientes a la notificación de la necesidad por parte del supervisor del contrato, asegurando una respuesta rápida y efectiva ante las emergencias.

Se presto el servicio de la entrega de ayuda humanitaria dentro de los 5 días siguientes a la notificación, según la notificación del supervisor del contrato. Esto se realizó de manera continua a través de los correos electrónicos recibidos y la comunicación sostenida con la supervisión del mismo.

#	MUNICIPIO	FECHA DE TRANSLADO AL CONTRATISTA	FECHA DEL ACTA DE ENTREGA	DIAS	DIAS HABILES	OBSERVACION
1	SAN JUAN DE ARAMA	2/08/2024	2/08/2024	0	1	N/A
2	PUERTO RICO	27/07/2024	27/07/2024	0	1	N/A
3	SAN CARLOS	2/08/2024	9/08/2024	7	5	N/A
4	SAN CARLOS	16/08/2024	22/08/2024	6	3	N/A
5	CUMARAL	5/09/2024	11/09/2024	6	3	N/A
6	CUMARAL	5/09/2024	11/09/2024	6	3	N/A
7	CUMARAL	5/09/2024	11/09/2024	6	3	N/A
8	CUMARAL	5/09/2024	11/09/2024	6	3	N/A
9	CUMARAL	5/09/2024	11/09/2024	6	3	N/A
10	SAN CARLOS	5/09/2024	13/09/2024	8	5	N/A
11	PUERTO LLERAS	14/09/2024	1/10/2024	17	11	Coordinación logística
12	GRANADA	11/09/2024	7/10/2024	26	17	Coordinación logística
13	SAN JUAN DE ARAMA	1/10/2024	4/10/2024	3	3	N/A
14	GRANADA	2/10/2024	23/10/2024	21	16	Coordinación logística
15	CUMARAL	9/10/2024	12/11/2024	34	24	Reabastecimiento de bodega
16	CUBARRAL	9/10/2024	13/10/2024	4	2	N/A
17	PUERTO LÓPEZ	9/10/2024	15/10/2024	6	4	N/A

18	PUERTO RICO	9/10/2024	16/10/2024	7	5	N/A
19	SAN CARLOS	16/10/2024	16/10/2024	0	1	N/A
20	FUENTE DE ORO	15/10/2024	18/11/2024	34	24	Se entrego entre los días hábiles, pero la fecha del acta de entrega quedo cuando llego a los beneficiarios
21	CUMARAL	7/11/2024	12/11/2024	5	4	N/A
22	CUMARAL	7/11/2024	12/11/2024	5	4	N/A
23	CUMARAL	7/11/2024	12/11/2024	5	4	N/A
24	GRANADA	30/10/2024	8/11/2024	9	7	Factores climáticos
25	GRANADA	30/10/2024	1/11/2024	2	2	N/A
26	MAPIRIPAN	30/10/2024	6/11/2024	7	5	N/A
27	PUERTO RICO	30/10/2024	12/11/2024	13	9	Suministrado dentro de los días hábiles, con fecha de entrega a los beneficiarios
28	PUERTO RICO	30/10/2024	1/11/2024	2	2	N/A
29	SAN JUAN DE ARAMA	31/10/2024	6/11/2024	6	5	N/A
30	SAN CARLOS	12/11/2024	12/11/2024	0	1	N/A
31	SAN CARLOS	12/11/2024	12/11/2024	0	1	N/A
32	CUMARAL	15/11/2024	21/11/2024	6	4	N/A
33	FUENTE DE ORO	17/11/2024	20/11/2024	3	3	N/A
34	SAN CARLOS	19/11/2024	20/11/2024	1	1	N/A
35	CUMARAL	4/12/2024	9/12/2024	5	3	N/A
36	FUENTE DE ORO	4/12/2024	6/12/2024	2	2	N/A
37	SAN CARLOS	4/12/2024	9/12/2024	5	3	N/A
38	PUERTO LÓPEZ	12/12/2024	17/12/2024	5	3	N/A

Cabe resaltar que las entregas que más días se demoraron para atender el llamado de la ayuda humanitaria fueron los municipios que solicitaron varios kits, por este motivo la logística y organización de los kits hicieron que se tomaran más de los 5 días a partir de la notificación.

7. El contratista deberá proporcionar servicios de alojamiento temporal de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas, previa solicitud del Municipio, deberá garantizar además la alimentación (Desayuno - almuerzo y cena servido en sitio) de la población objetivo, garantizando condiciones seguras y adecuadas para las personas sujetas de atención.

Se prestó el servicio de alojamiento temporal de acuerdo a las especificaciones técnicas que se establecieron en el marco de ejecución del contrato N°1368. El servicio de alimentación diaria contó con (Desayuno - almuerzo y cena servido en sitio). Según las especificaciones técnicas solicitadas por parte de la supervisora del contrato, establecidos en el proceso:

- **Servicio de Alojamiento/Albergue**

El presupuesto para el servicio de alojamiento en la vigencia 2024 debe ser sustancialmente mayor que en los años precedentes. Luego de un análisis detallado de los costos históricos y considerando el incremento previsto en la demanda debido a las alertas tempranas y

amenazas actuales, se ha determinado que la suma de ***SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($64.000.000)*** *moneda corriente constituye el valor adecuado y congruente para cubrir los gastos asociados al servicio de alojamiento conforme a los parámetros y criterios establecidos para la vigencia 2024.*

El servicio de alojamiento/albergue se prestó en los municipios en Puerto Rico, Granada y Villavicencio, a solicitud de la supervisora del contrato:

Registro Fotográfico:







BENEFICIARIOS	IDENTIFICACIÓN	SERVICIO	# BENEFICIARIOS	# DIAS	VALOR ALOJAMIENTO DIARIO	TOTAL
DAIRA PATRICIAA TOVAR ARENAS	68248715	Alojamiento	3	30	$ 178.000	$ 5.340.000
DIMERSON CASTRO TOVAR	1116874901					
LIZETH SOFIA CASTRO TOVAR	1116867581					
CLAUDIA GARCIA LUNA	1122336675	Alojamiento	3	30	$ 178.000	$ 5.340.000
BREYNERT DAVID GARCIA LUNA	1122341528					
YOSELIN VALERIN GARCIA LUNA	1122341598					
JANER MAURICIO MUÑOZ MELCHOR	1007452102	Alojamiento	4	30	$ 178.000	$ 5.340.000
CARMEN PEREZ PAZ	1006814214					
YERIMAR MARIN SUAREZ	1121421006					
JOSE EMMANUEL MUÑOZ PEREZ	1117786662					
FREDDY ANTONIO MORENO TORRES	17282146	Alojamiento	1	30	$ 125.000	$ 3.750.000
YEISON ARBEY RAMOS OSSA	1120365531	Alojamiento	4	30	$ 178.000	$ 5.340.000
YIRA CASALLAS VARGAS	1077877128					
MARIA DEL MAR RAMOS CASALLAS	1077881715					
MARIA KATALEYA RAMOS CASALLAS	1121421559					
MAGALI QUIÑONEZ HUILA	1107507825	Alojamiento	2	30	$ 154.000	$ 4.620.000
BEKER ANTONIO MORENO QUIÑONEZ	1122343995	Alojamiento				
ALAN FELIPE PINZON LARA	1120841967	Alojamiento	2	2	$ 154.000	$ 308.000
HERNAN PINZON OSORIO	17281442	Alojamiento				
			TOTAL, NOCHES	182	**VALOR TOTAL**	**$ 30.038.000**

8. El contratista debe garantizar la alimentación adecuada y balanceada para las personas alojadas temporalmente, asegurando la calidad y cantidad de las comidas requeridas.

Se garantizo la alimentación adecuada y balanceada para las personas que se alojaron de manera temporal, esto con el fin de poder brindar siempre una calidad y cantidad óptima de las comidas que se requirieron.

ALIMENTACION
DESAYUNO
DESAYUNO SERVIDO A LA MESA: ENTRADA DE CALDO ENTREGADO EN SU CONTENEDOR TIPO ICOPOR DE DIAMETRO 12.0 CM ALTO 7.2 CM CAPACIDAD 500 CC, PLATO FUERTE PROTEINA DE ORIGEN ANIMAL 100% (CERDO – RES – POLLO – HUEVO) (200G), CEREAL PORCION DE ARROZ (100G), AREPA DE HARINA DE MAIZ O PLATANO. SERA ENTREGADO EN CONTENEDOR TIPO ICOPOR UNA SOLA PIEZA LARGO 21.5 CM – ANCHO 21.0 CM – ALTO 8.0 CM, INCLIUYE SERVILLETAS, CUBIERTOS DESECHABLES Y SERVICIO DE DISTRIBUCION BEBIDA ACOMPAÑANTE JUGO DE FRUTA O CAFÉ O CHOCOLATE
ALMUERZO
ALMUERZO: SERVIDO A LA MESA INCLUYE: ENTRADA DE SOPA O CREMA ENTREGADO EN UN CONTENDOR TIPO ICOPOR DE DIAMETRO 12.0 CM, ALTO 7.2 CM CAOACIDAD 500 CC, PLATO FUERTE PROTEINA DE ORIGEN ANIMAL 100% (CERDO - RES – POLLO) (200G), CEREAL PORCION DE ARROZ (100G), ENSALADA DE VERDURAS O FRUTA (100G). PAPA A LA FRANCESA O PURE DE PAPA O PLATANO O YUCA. SERA ENTREGADO EN CONTENDOR TIPO ICOPOR UNA SOLA PIEZA LARGI 21.5 CM – ANCHO 21.0 CM – ALTO 8.0 CM, INCLUYE SERVILLETAS, CUBIERTOS DESECHABLES Y SERVICIO DE DISTRIBUCION. BEBIDA ACOMPAÑANTE JUGO DE FRUTA O GASESOSA DE 200 ML.
CENA
CENA, SERVIDO A LA MESA, INCLUYE: PLATO FUERTE PROTEINA DE ORIGEN ANIMAL 100% (CERDO – RES – POLLO – HUEVO) (200G), CEREAL PORCION DE ARROZ (100G), PAPA O PLATANO. SERA ENTREGADO EN CONTENDOR TIPO ICOPOR UNA SOLA PIEZA LARGO 21.5 CM – ANCHO 21.0 CM – ALTO 8.0 CM, INCLUYE SERVILLETAS, CUBIERTOS DESECHABLES Y SERVICIO DE DISTRIBUCION. BEBIDA ACOMPÑANANTE JUGO DE FRUTA O CAFÉ O CHOCOLATE.

CACIAS STORE S.A.S.
SOLUCIONES INTEGRALES
Cra. 21 No. 18-75 Barrio Mancera
acaciassas2018@gmail.com
NIT: 901 272 078-9

Registro Fotográfico:









BENEFICIARIOS	IDENTIFICACIÓN	SERVICIO	# BENEFICIARIOS	# DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	VALOR ALIMENTACION DIA	TOTAL
DAIRA PATRICIAA TOVAR ARENAS	68248715	Alimentación	3	30	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 75.000,00	$ 2.250.000
DIMERSON CASTRO TOVAR	1116874901			30	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 75.000,00	$ 2.250.000
LIZETH SOFIA CASTRO TOVAR	1116867581			30	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 75.000,00	$ 2.250.000
CLAUDIA GARCIA LUNA	1122336875	Alimentación	3	30	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 75.000,00	$ 2.250.000
				30	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 75.000,00	$ 2.250.000
BREYNERT DAVID GARCIA LUNA	1122341528			30	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 75.000,00	$ 2.250.000
YOSELIN VALERIN GARCIA LUNA	1122341598			30	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 75.000,00	$ 2.250.000
JANER MAURICIO MUÑOZ MELCHOR	1007452102	Alimentación	3	30	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 75.000,00	$ 2.250.000
				30	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 75.000,00	$ 2.250.000
CARMEN PEREZ PAZ	1006814214			30	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 75.000,00	$ 2.250.000
YERIMAR MARIN SUAREZ	1121421006			30	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 75.000,00	$ 2.250.000
JOSE EMMANUEL MUÑOZ PEREZ	1117786662			0	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 75.000,00	$ 0
FREDDY ANTONIO MORENO TORRES	17282146	Alimentación	1	30	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 75.000,00	$ 2.250.000
YEISON ARBEY RAMOS OSSA	1120365531	Alimentación	3	30	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 75.000,00	$ 2.250.000
YIRA CASALLAS VARGAS	1077877128			30	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 75.000,00	$ 2.250.000
MARIA DEL MAR RAMOS CASALLAS	1077881715			0	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 75.000,00	$ 0
MARIA KATALEYA RAMOS CASALLAS	1121421559			0	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 75.000,00	$ 0
MAGALI QUIÑONEZ HUILA	1107507825	Alimentación	1	30	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 75.000,00	$ 2.250.000
BEKER ANTONIO MORENO QUIÑONEZ	1122343995	Alimentación		0	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 75.000,00	$ 0
ALAN FELIPE PINZON LARA	1120841967	Alimentación	2	2	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 75.000,00	$ 150.000
HERNAN PINZON OSORIO	17281442	Alimentación		2	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 75.000,00	$ 150.000
		BENEFICIARIOS	16	454	$ 525.000,00	$ 525.000,00	$ 525.000,00	VALOR TOTAL	$ 34.050.000

9. El contratista deberá proporcionar servicios de transporte de emergencia para las personas que necesiten ser trasladadas de manera urgente.

Se proporcionó los servicios de transporte de emergencia aéreo que fueron solicitados por los municipios del departamento del Meta, de esta manera se le da cumplimento a lo establecido en el marco técnico de los ítems de transporte de emergencia.

MUNICIPIO ORIGEN	MUNICIPIO DESTINO	CANTIDAD BENEFICIARIOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
VILLAVICENCIO	MITU - VAUPES	1	$ 399.950	$ 1.599.800,00
VILLAVICENCIO	MITU - VAUPES	1	$ 399.950	
VILLAVICENCIO	MITU - VAUPES	1	$ 399.950	
VILLAVICENCIO	MITU - VAUPES	1	$ 399.950	

Registro Fotográfico:



10. El contratista está obligado a presentar reportes periódicos y detallados sobre las actividades realizadas, incluyendo la cantidad y tipo de Kits entregados, lugares de entrega, y cualquier incidencia ocurrida durante el proceso.

Se realizó la entrega periódica de los reportes frente a la cantidad y los tipos de kits entregados, así como los lugares en donde se entregaron. A continuación, se detalla en el siguiente cuadro, la relación de entrega, la cual se efectuó con cada uno de los enlaces municipales, para que las entregas se realizarán en las administraciones locales o la coordinación de las mismas, tales como, se evidencia en los soportes de solicitud y entrega.

Municipio	Kit Alimenticio	Kit Aseo	Kit Cocina	Kit Diferencial	Hospedaje Diario	Alimentación Diaria	Transporte Aéreo	Transporte Terrestre
San Juan de Arama	8	4	5	2	0	0	0	0
San Carlos de Guaroa	11	6	11	6	0	0	0	0
Villavicencio	0	0	0	0	0	0	4	0
Puerto Rico	8	3	8	5	16	14	0	0
Cumaral	12	6	7	1	0	0	0	0
Fuente de Oro	6	3	4	2	0	0	0	0
Puerto Lleras	1	1	0	0	0	0	0	0
Cubarral	1	1	1	0	0	0	0	0
Granada	61	60	15	13	3	3	0	0
Puerto López	39	26	30	15	0	0	0	0
Mapiripán	0	0	18	0	0	0	0	0
Mesetas	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	**147**	**110**	**99**	**44**	**19**	**16**	**4**	**0**

11. El contratista deberá cumplir con todas las normativas y regulaciones vigentes en Colombia relacionadas con la entrega de ayuda humanitarias, incluyendo las disposiciones de la Ley 1448 de 2011 y demás normativas aplicables.

Se dio cumplimento dentro del marco de la ejecución del contrato N°1368 a toda la normativa que dispone la Ley 1448 del 2011 y lo que dispone la normativa de la entrega de ayuda humanitaria inmediata.

12. El contratista debe establecer un mecanismo eficiente para la recepción y atención de reclamaciones y quejas por parte de los beneficiarios, asegurando una pronta adecuada respuesta a cualquier inconveniente presentado.

Se establecieron canales de comunicación con el fin de poder hacer la recepción y atención de las reclamaciones y quejas que pudiesen surgir por parte de los beneficiarios, no se recibieron quejas al respecto. Se mantuvo comunicación constante con el CPS de Gerencia de Víctimas, ANDRÉS FELIPE TORRES, quien realizó acompañamiento para la entrega de las ayudas humanitarias, y conoció de las opiniones brindadas por los enlaces de víctimas y demás información fue suministrada y atendida vía correo electrónico.

13. Atender a las observaciones y recomendaciones realizadas por la Secretaría de DDHH Y PAZ.

Se atendieron los requerimientos por parte de la supervisión y funcionarios de la Secretaría de DDHH y Paz para la correspondiente ejecución del contrato, con el fin de que se realizará la ejecución de manera eficiente y de acuerdo al alcance del objeto del contrato.

La supervisión del contrato N° 1368 del 2024 realizo observaciones y recomendaciones durante la ejecución del contrato, algunas de estas recomendaciones estuvieron orientadas

en poder fortalecer la logística y la óptima recepción de los traslados enviados por parte de la secretaria de derechos humanos y paz con relación a las solicitudes de Ayuda Humanitaria Inmediata enviadas por los municipios del departamento del meta.

Otra de las recomendaciones que la supervisión realizo de manera constante estuvo orientada en que los espacios destinados para el almacenamiento de las ayudas humanitarias inmediatas, estuviera en óptimas condiciones de salubridad y asepsia.

El cumplimiento en los tiempos de entrega por parte del contratista a lo municipios solicitantes de ayuda humanitaria inmediata fue una de las recomendaciones que se dio por parte de la supervisión al contratista. Esto con el fin de dar cumplimento a lo estipulado en la Ley 1448 del 2011 la cual enmarca dentro de su artículo N° 47 que se debe actuar dentro de la inmediatez al momento de brindar ayuda humanitaria inmediata a las víctimas que lo soliciten.

Mantener comunicación permanente con la Secretaría de DDHH y Paz del DEPARTAMENTO.

Durante la ejecución contractual se mantuvo comunicación permanente con la secretaría de DDHH y Paz del Departamento de Meta, con el fin de dar adecuado avance al alcance del objeto contractual del presente contrato.

14. Garantizar por parte del contratista dentro del monto del contrato, los gastos necesarios para el desarrollo del objeto del mismo.

Para el cumplimiento de las actividades del contrato N°1368 de 2024 se garantizaron los gastos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

BALANCE FINANCIERO									
ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD DE KITS		VALORES CONTRATO	VALOR UNITARIO	ENTREGADOS	VALOR EJECUTADO	SALDO A FAVOR	RESTANTES
1	KIT DE ALIMENTACION	KIT	220	50,256,800	228,440	147	33,580,680	16,676,120	73
2	KIT DE ASEO	KIT	110	19,482,100	177,110	110	19,482,100	0	0
3	KIT DIFERENCIAL	KIT	80	15,212,800	190,160	44	8,367,040	6,845,760	36
4	KIT DE COCINA	KIT	103	47,534,500	461,500	99	45,688,500	1,846,000	4
5	TRANSTORTE DE KITS	DEMANDA	N/A	23,000,000	ESTUDIO DE MERCADO	400	19,320,900	3,679,100	
6	TRANSPORTE DE EMERGENCIA TERRESTRES	DEMANDA	N/A	30,000,000.00	0	0	0	30,000,000	
7	ALOJAMIENTO	DEMANDA	N/A	64,000,000.00	POR ACOMODACIÓN	182	30,038,000	33,962,000	
8	ALIMENTACIÓN	DEMANDA	N/A	40,000,000.00	$25,000	1362	34,050,000	5,950,000	
9	TRANSPORTE DE EMERGENCIA AEREO	DEMANDA	N/A	20,000,000.00	ESTUDIO DE MERCADO	4	1,599,800	18,400,200	
	TOTAL		**513**	**309,486,200**	**$ 1,082,210**	**400**	**$ 192,127,020**	**117,359,180**	**113**

15. El contratista debe presentar informe de ejecución de acuerdo al avance de las actividades realizadas, según los lineamientos establecidos por la Secretaría de DDHH y Paz, el cual debe contener: a) informe escrito y en medio magnético de las actividades realizadas. El informe debe dar cuenta de la atención por municipios apoyados. b) entregar listados y planillas de las familias beneficiadas, de acuerdo al formato establecido por la Secretaría con enfoque diferencial. c) registro fotográfico y/o fílmico de las actividades realizadas, este debe presentarse en medio impreso y magnético.

El día 17 de diciembre realizamos la entrega del informe de ejecución de acuerdo al avance que se ha tenido con respecto a las actividades ejecutadas, este informe estuvo conformado por los siguientes ítems: a) informe escrito y en medio magnético de las actividades realizadas. b) Entrega de listados y planillas de las familias beneficiadas, de acuerdo al formato establecido por la Secretaría con enfoque diferencial. c) registro fotográfico y/o fílmico de las actividades realizadas.

16. El contratista se compromete a manejar la imagen institucional de la Gobernación del Meta, la Secretaría de DDHH y Paz, de manera visible en elementos entregados derivado del desarrollo del objeto contractual, así como en los documentos y formatos requeridos para el desarrollo del mismo.

Durante la entrega de los bienes y servicios entregados a los beneficiarios se manejó la imagen institucional de la gobernación del Meta, la Secretaría de DDHH y Paz, sobre lo cual se puede evidenciar en el respectivo registro fotográfico.



17. Informar de manera expresa al personal que contrate para la ejecución del contrato contractual que en ningún caso formar parte de la planta oficial del departamento y que, en consecuencia, su vínculo jurídico se contrae única y exclusivamente con el contratista.

Se deja constancia que ninguna persona que hizo parte de la ejecución contractual formó parte de la planta oficial del departamento.

18. Suministrar al departamento del Meta, al supervisor del contrato y/o interventor toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar el cumplimiento de los requisitos y compromisos tanto contractuales como legales que haya lugar en razón del futuro contrato.

Durante la ejecución contractual se suministró la información requerida por parte de la supervisión y de cada una de las actividades del contrato N°1368 de 2024. La documentación que se manejó por parte del contratista para poder verificar el cumplimento de las entregas de las ayudas humanitarias inmediatas brindadas a los municipios del departamento del Meta fueron los siguientes:

A. **Actas de entregas Ayudas Humanitarias Inmediatas:** Las actas de entrega fue un instrumento fundamental para poder evidenciar la entrega de las ayudas humanitarias a los enlaces de cada uno de los municipios solicitantes en el departamento del Meta. Esta acta de entrega contenía la cantidad de ayudas humanitarias que se entregarían, la fecha en que se haría y el nombre del enlace de víctimas del municipio a quien se le entregarían las ayudas humanitarias y como se evidencia en los 38 soportes que se entregaron a la supervisión del contrato a traves del acta de compromiso y entrega.
B. **Soporte de transporte aéreo y transporte terrestre:** Al momento de dar respuesta a las solicitudes de transporte aéreo y terrestre, se utilizó como instrumento de evidencia de entrega de estas ayudas, un formato en donde el jefe del núcleo familiar firmaba el traslado y mencionaba en observaciones si el transporte fue optimo.

C. **Soporte de alimentación y hospedaje diario:** Las evidencias utilizadas para poder dar trazabilidad a la entrega de las ayudas humanitarias de hospedaje y alimentación diaria, fue a través de un formato de en donde los beneficiados de estas ayudas firmaban un documento en donde de manera diaria se la daba trazabilidad a que lo solicitado por el municipio estaba siendo entregado a las víctimas.

19. Consultar con el supervisor del contrato y/o Interventor del contrato las actividades decisiones, materiales, comunicaciones y/o situaciones irregulares relacionadas con la ejecución del contrato.

Durante la ejecución contractual se consultó con el supervisor sobre las decisiones a tomar para el desarrollo de las actividades del contrato. Se realiza cambio de bodega por el calor esto con el fin de poder resguardar los elementos de posibles situaciones que afecten la conservación de los elementos que están resguardados en la bodega.

20. Los demás que por el negocio jurídico y el desarrollo de su ejecución sean necesarios.

Se realizaron las acciones pertinentes para llevar a cabo el correcto desarrollo de las actividades del contrato N°1368 de 2024.

TRANSPORTE DE KITS

Los diferentes kits solicitados fueron organizados en cajas para una mayor facilidad en transporte y una mejor presentación. El Transporte destinado para cada uno de los municipios, dependió, de la cantidad solicitada en cada uno de ellos y así mismo se destinó el tipo de transporte a emplear. Se tuvieron en cuenta para este transporte el factor clima, en dado caso que lloviera si el destino era muy lejos se optó por emplear un transporte cerrado y garantizar la entrega a satisfacción de cada uno de los kits.

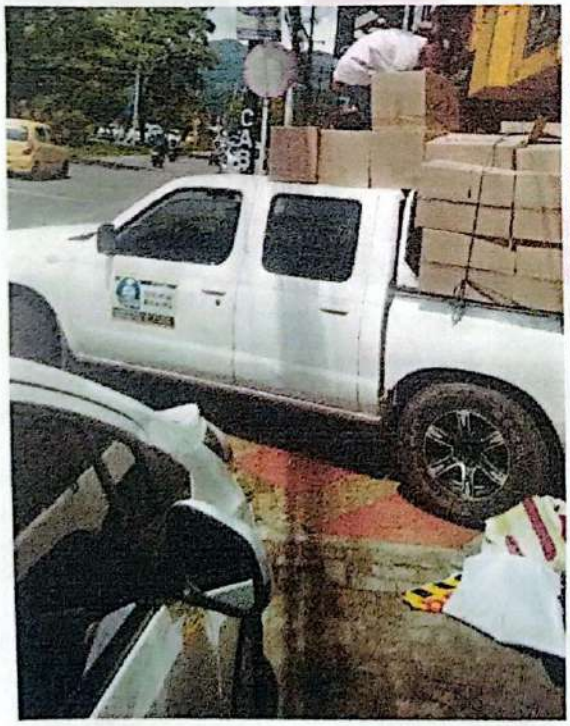
A continuación, se muestra la evidencia fotográfica en el momento de la carga y el descargue de los kits en sus cajas diferenciales con el logo de la gobernación del Meta.

Registro Fotográfico:




META


META




META
META